

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. Manizales, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2006-0736.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo laboral promovido por JOSÉ ALDEMAR HERNÁNDEZ LONDOÑO informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutante presentó liquidación del crédito.

Se deja constancia, igualmente, que dicho apoderado solicita el decreto de una medidas cautelares e informó que el ejecutante falleció el 30 de diciembre de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 187

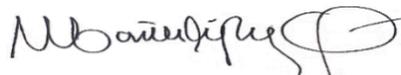
Vista la constancia secretarial que antecede **SE CORRE TRASLADO** a la parte ejecutada dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ ALDEMAR HERNÁNDEZ LONDOÑO en contra de LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, por el término de TRES (3) DÍAS, de la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., norma aplicable en materia laboral por el principio de integración normativa, contemplado en el artículo 145 del C.P.T y S.S.

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte ejecutante y por ser procedente se decreta la siguiente medida cautelar:

- El embargo y retención de los dineros que posea la ejecutada LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, en la cuenta de ahorros Nro. 00130309000200009033 del Banco BBVA, siempre y cuando sean embargables y limitándose la medida a la suma de \$20.000.000.oo. Líbrese el respectivo oficio.

Asimismo, conforme lo establece el artículo 68 del C.G.P, norma aplicable en materia laboral por el principio de integración normativa, se requiere a la parte ejecutante para que informe sobre quienes son los sucesores procesales del señor JOSE ALDEMAR HERNÁNDEZ LONDOÑO, allegando el documento que así lo indique.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 077 de Julio 27 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA